

Decreto N° 1686, que nombra al Dr. Victor Hidalgo Justo, Ayudante Civil del Presidente de la República.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1686

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Victor Hidalgo Justo queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Dr. Luis Arturo Puig Messon.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1687, que nombra al Dr. Luis A. Puig Messón, Director General del Café y del Cacao.
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1687

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Luis Arturo Puig Messon queda nombrado Director General del Café y del Cacao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1688, que nombra al Ing. Ramón Trueba, Secretario de la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares.

(G. O. Nº 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1688

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Ramón Trueba queda designado Secretario de la Comisión Nacional de Asuntos Nucleares, en sustitución del Lic. Ubaldo Roa del Rosario.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 1680, de fecha 31 de octubre de 1964.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1689, que deroga el Decreto Nº 297, de fecha 8 de septiembre de 1966.

(G. O. Nº 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1689

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente